

Guanajuato, Guanajuato
11 de febrero de 2025
DGJ-067/2025
Asunto: Remisión PMR

Lic. Carlos Alvarado Briones
Director General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio
Secretaría de la Honestidad
Presente

En atención a su oficio número **DGSAIR/250/2025**, mediante el cual solicita, entre otros documentos, el **Programa de Mejora Regulatoria**, me permito remitir el correspondiente a la **Secretaría del Nuevo Comienzo**, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el referido oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 13 y 14 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.



Licda. Alma Lilia Akall Picón
Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria
Secretaría del Nuevo Comienzo

C.c.p. Marisol Hernández Pérez, Subsecretaria de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social. Para su superior conocimiento.

Versión	Actualización	Fecha
1	1	8 enero 2025
FO-SA-HTS-01		

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA: 1. PRELIMINAR

I. DATOS INSTITUCIONALES				
1	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Secretaría del Nuevo Comienzo		
2	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Mtra. Marisol Hernández Pérez		
3	CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social		
4	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	mhernandezpe@guanajuato.gob.mx		
5	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	DEL:	08/01/2025	AL: 31/12/2025

II. INTRODUCCIÓN
La Secretaría del Nuevo Comienzo es la dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del estado, combatir la pobreza, así como de la implementación de políticas públicas relativas a la vivienda y a los asentamientos humanos. Dentro de sus atribuciones en materia de desarrollo social y humano le competen, entre otras, el formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y las acciones correspondientes para el combate efectivo a la pobreza, procurando el desarrollo integral de la población del Estado; y coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para los sectores sociales más desprotegidos, con la finalidad de elevar el nivel de vida de la población; lo anterior conforme a lo previsto por los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 13, fracción V y 26, fracción I incisos a) y c) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 4 fracción I y 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3, fracciones VIII y IX, 5, 7, 8 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría del Nuevo Comienzo. Visión: Propiciar el desarrollo de las personas, familias y comunidades guanajuatenses, mediante acciones de formación y bienestar social, que mejoran su calidad de vida. Misión: Los guanajuatenses somos una sociedad incluyente, articulada con el gobierno, que planeamos y construimos participativamente nuestro desarrollo. A su vez de ser una dependencia reconocida por su trabajo que en colaboración con la ciudadanía dignifica a la persona, las familias y las comunidades de manera oportuna, efectiva, transparente y abierta para mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses. Prioridades: ofrecer atención en los siguientes rubros: •Programas Sociales de Infraestructura Social •Programas Sociales de Transferencia •Programas Sociales de Servicios Objetivos: •Reducir la pobreza y la desigualdad: Mejorar los indicadores de pobreza y desigualdad en el estado, asegurando que todas las personas tengan acceso a una vida digna. •Mejorar la calidad de vida: Ampliar el acceso a la educación, la salud, la vivienda, el empleo y otros servicios básicos que contribuyan al bienestar de la población. •Fomentar el desarrollo humano: Promover la educación, la cultura, el deporte y otras actividades que contribuyan al desarrollo integral de las personas. •Fortalecer la cohesión social: Promover la participación ciudadana, la organización social y la convivencia pacífica para construir comunidades más fuertes y unidas.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025.
- Ley General de Mejora Regulatoria. Última reforma publicada DOF 20-05-2021
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Reformada P.O. Núm. 132, Segunda Parte, 04-07-2023.
- Lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Estatal. P.O. Número 23, Segunda Parte, 01-02-2023.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Nuevo Comienzo (Publicado en el Periódico Oficial número 216, Cuarta Parte, de fecha 25 de octubre de 2025).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 18 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, el Programa de Mejora Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios necesarios para impulsar la eficiencia y eficacia de los Programas sociales a cargo de la Secretaría del Nuevo Comienzo, con el menor costo posible y en beneficio de la población guanajuatense.

Problemáticas identificadas:

- Trámites administrativos con tiempos largos de respuesta
- Uso limitado de tecnologías digitales.
- Falta de seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones de los programas sociales.

III. B. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

La Secretaría del Nuevo Comienzo, como coordinadora de programas sociales para los sectores sociales más desprotegidos, tiene las siguientes obligaciones para integrar el Plan de Mejora Regulatoria:

- Presentar un programa de mejora regulatoria: La Secretaría debe someter a la autoridad de mejora regulatoria estatal un programa que mejore la regulación vigente e implemente acciones de simplificación de trámites y servicios, con una vigencia por el tiempo que dure la administración.

• Incluir en el programa:

- o La regulación, trámites y servicios que aplica la Secretaría.
- o Reportes periódicos sobre los avances del programa.

Impacto de las mejoras regulatorias

Las mejoras regulatorias en los programas que opera la Secretaría del Nuevo Comienzo tienen un impacto significativo en la eficiencia y eficacia de la política social, tales como:

- Simplificar los trámites y servicios para acceder a los programas sociales, haciéndolos más accesibles a la población vulnerable.
- Mejorar la transparencia en la gestión de los programas sociales, aumentando la confianza de la ciudadanía en las instituciones.
- Procurar que los recursos lleguen a la población que más los necesita, mejorando la eficiencia de los programas sociales.
- Coordinar la participación de la sociedad civil para su inclusión en el desarrollo social.

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	Simplificación administrativa para el fácil acceso a los programas sociales operados por la Secretaría del Nuevo Comienzo.

V. PROYECTOS

V. a EN MEJORA DE LA REGULACIÓN

PROYECTO REGULATORIO	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación	1.1. Solicitar a las áreas sustantivas la actualización de los trámites y servicios.				

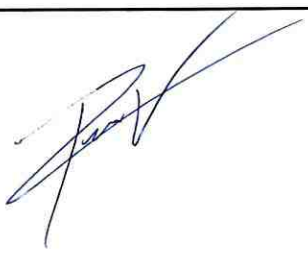
	para efectos de incorporar, modificar o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.				
Descripción del Proyecto		Áreas sustantivas de los programas estratégicos de la secretaría.	ene-25	ene-25	Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social Subsecretaría de Operación para el Desarrollo Humano Subsecretaría de Fortalecimiento y Gestión de Recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social Dirección General Jurídica
Actualización del marco normativo que regule la prestación de los Trámites y Servicios de la Secretaría.	1.2 Mesas de trabajo con las áreas sustantivas que brindan los trámites y servicios a la ciudadanía.		sep-25	sep-25	
TIPO DE PROPUESTA	1.3 Elaboración de los anteproyectos de marco normativo los trámites y servicios.		oct-25	oct-25	
B) MODIFICACIÓN					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.	1.4 Dictaminación Manifestación de Impacto Regulatorio Preliminar de la Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio.		oct-25	nov-25	
ES OBSOLETA					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	1.5 Publicación de Reglas de Operación de los trámites y servicios de la secretaría en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato		dic-25	dic-25	
Regulación para una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos autorizados al Programa, que contribuya en la integración social de la población guanajuatense.	1.6 Actualización del marco operativo que regule la prestación de los Trámites y Servicios de la Secretaría.		ene-26	ene-26	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					

V.b EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

PROYECTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio	2.1 Mesas de trabajo con el áreas sustantivas responsables para analizar la pertinencia de mejorar y simplificar los trámites y servicios.		sep-25	oct-25	Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social Subsecretaría de Operación para el Desarrollo Humano Subsecretaría de Fortalecimiento y Gestión de Recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil
ACCESO ÁGIL A APOYOS DE PROGRAMAS SOCIALES.					
Descripción del Proyecto	2.2 Analizar el diagnóstico del Programa PROSIMPLIFICA nos brindara la determinación de impacto de trámites y servicios para implementar las mejoras.	Áreas sustantivas de los programas sociales de la secretaría.	oct-25	nov-25	
Simplificación administrativa para el trámite y servicios, con la recepción de solicitudes y requisitos a través de los medios que establezca la Secretaría del Nuevo Comienzo que facilite el acceso a los apoyos o servicios de los programas sociales a cargo de la dependencia.					
TIPO DE PROPUESTA	2.3 Intervenciones en los trámites y servicios de la Secretaría que por su				

XVI. REDISEÑO DE PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS;	naturaleza pueda mejorar o simplificar el proceso.		nov-25	nov-25	Secretaría de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social Dirección General Jurídica
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.	2.4 Revisión continua del trámite y servicio que oferta la Secretaría para que se pueda brindar una buena atención y respuesta en menor tiempo a la persona solicitante.		ene-26	ene-26	
TRÁMITE O SERVICIO MUY TARDADO EN REALIZARSE.					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Optimizar los tiempos de respuesta, facilitar los tiempos de respuesta					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
TRÁMITE O SERVICIO MEJORADO					

VI. DIAGNÓSTICO O COMENTARIOS DEL OIC SOBRE CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

	NOMBRE Y FIRMA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA	NOMBRE Y FIRMA DE LA RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 SELLO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	 ALMA LILIA AKALL PICÓN DIRECTORA GENERAL JURÍDICA	 MARISOL HERNÁNDEZ PÉREZ SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	 RODRIGO RAMOS VÁZQUEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL